

DECRETO

Detectado error material, de hecho, o aritmético, existente en el decreto del concejal delegado de contratación nº 381/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, relativo al expediente 11/1331/2024 "servicio de plataforma de Administración electrónica", y en base a lo establecido en el art.109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común a las Administraciones Públicas, se procede a corregir el referido Decreto.

En uso de las atribuciones que me confieren el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. - Corregir el Decreto 381/2024 de forma que donde dice:

"TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, existiendo consignación suficiente para autorizar el gasto en la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920 2270609	101.845,46 €

Debería decir:

"TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, existiendo consignación suficiente para autorizar el gasto en la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920 2270609	128.909,52€

SEGUNDO. - Ordenar que por el Departamento de Contratación se proceda a publicar la corrección en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y por el de Transparencia en el Portal de Transparencia municipal conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Firmado Digitalmente en Alpedrete a fecha de la firma digital.